



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012.

En Guadalajara, a treinta de noviembre de dos mil doce. En el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Román Jasanada, los señores Concejales D. Juan Antonio de las Heras Muela, D. Jaime Carnicero de la Cámara, D^a Ana Cristina Guarinos López, D^a Encarnación Jiménez Mínguez, D^a Isabel Nogueroles Viñes, D. Eladio Freijo Muñoz, D^a Verónica Renales Romo, D. Francisco José Úbeda Mira, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a M^a Carmen Heredia Martínez, D. Mariano del Castillo García, D. Alfonso Esteban Señor, D. Luis García Sánchez, D^a Ana María Manzano Esteban, D. Armengol Engonga García, D^a Magdalena Valerio Cordero, D. Daniel Jiménez Díaz, D^a Elena de la Cruz Martín, D. Rafael de Lucas Vegas, D^a M^a del Pilar Cuevas Henche, D. Víctor Manuel Cabeza López, D^a Araceli Martínez Esteban, D. Anselmo-José Borobia Vizmanos y D. José Luis Maximiliano Romo; al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria para la que habían sido convocados en forma legal; estando también presente Sr. Interventor, D. Manuel Villasante Sánchez; estando asistidos por mí, la Secretaria General en funciones de la Corporación, D^a Elena Martínez Ruiz, que da fe del acto.

Siendo las diez horas con diez minutos, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión, pasándose a tratar de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

I.- Parte Resolutiva

a) Aprobación del acta o actas de las sesiones anteriores.

APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El borrador del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 26 de octubre 2012 es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes sin introducir ninguna rectificación.

b) Asuntos dictaminados por las Comisiones Informativas.

DACIÓN DE CUENTA DE INCORPORACIÓN DEL CONCEJAL D. ANSELMO-JOSÉ BOROBIA VIZMANOS AL GRUPO MUNICIPAL PSOE.

La Corporación, de conformidad con los artículos 25 y 26 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, queda enterada de la incorporación al Grupo Municipal PSOE del Concejal D. Anselmo-José Borobia Vizmanos, que tomó posesión del cargo de Concejal en sesión plenaria de 26 de octubre de 2012.

DACIÓN DE CUENTA DEL SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE.

Se da cuenta por el Sr. Alfonso Esteban, Concejal Delegado de Economía, del punto epigrafiado, cuyos distintos aspectos se analizarán desde una óptica jurídica. Conforme al art. 10 del Real Decreto 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, se establece que, con carácter general, las Entidades locales que concierten las operaciones de endeudamiento previstas en este Real Decreto-Ley, deberán presentar anualmente al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas un informe del interventor sobre la ejecución de los planes de ajuste contemplados en el artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales; en el caso de las Entidades incluidas en el ámbito de aplicación definido en los artículos 111 y 135 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se deberá presentar el informe anterior con periodicidad trimestral, dando cuenta al Pleno sobre el mismo. El Pleno del Ayuntamiento, en fecha 30 de marzo de 2012 aprobó el Plan de Ajuste. En aplicación de dicho artículo 10, la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, determina que la Administración que cuente con un plan de ajuste acordado con el Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas, deberá remitir al mencionado Ministerio antes del 31 de octubre. Explica, que el Plan de ajuste consiste en un mecanismo para estabilizar el presupuesto, que incorpora medidas de ingreso y de gasto, medidas mediatas e inmediatas. Entre las primeras se preveían incrementos tributarios, en concreto sobre el IBI, y la puesta en marcha de varios convenios con la agencia tributaria, entre otras. Por lo que se refiere a las medidas de gastos, se han puesto en marcha prácticamente todas, se han reducido las horas extraordinarias, las transferencias a los grupos políticos, se va a adjudicar un nuevo contrato del servicio de transporte urbano de viajeros con condiciones más positivas para el interés público y ciudadanos, así como otros servicios que se han externalizados, y se han eliminado prácticamente las subvenciones nominativas primando la concurrencia competitiva; en todo ello, el informe es favorable en cuanto a la aplicación de lo previsto en el Plan de Ajuste. Entre las medidas de carácter mediato, se ajustan más los derechos reconocidos, lo que ya se puso en marcha en la liquidación de 2011. Se prevé asimismo un endurecimiento en los niveles, al introducir un coeficiente de recaudación incierta. Asimismo, se efectúa la declaración de una parte del Remanente de Tesorería del ejercicio del 2011, como no disponible y ya se ha cumplido, haciendo uso de la parte del Remanente de Tesorería real por 1.300.000 euros. Por lo tanto, el objetivo último de estas medidas es el cumplimiento de la Ley de morosidad, adecuando gasto a la capacidad de ingreso.

Por el Sr. Maximiliano Romo, como Portavoz de IU, se manifiesta que su intervención se hace en el contexto político real, no jurídico, afir-

mando que el Plan de Ajuste deriva de la dura política de recortes y ajustes que se está aplicando por todos los gobiernos desde el año 2008, en una situación de crisis originada por las entidades financieras y grandes fortunas, cuyas consecuencias recaen al final en el ciudadano de a pie. Refiere que todo ello provoca menor actividad económica y más paro, se reducen los salarios y se disminuyen los recursos de las arcas públicas, lo cual determina que los Ayuntamientos tengan que adoptar medidas impositivas muy fuertes, incumpliendo su programa electoral como está ocurriendo en Guadalajara; que esto a su vez propicia el que los gobiernos locales tengan que acudir a esas medidas de financiación porque el gobierno autonómico no paga las deudas que tiene con el Ayuntamiento, y al final todo ello para enriquecer a la banca. Así, a raíz del plan de ajuste se producen los recortes en los servicios públicos municipales, como en los autobuses, se han incrementado las tasas y los precios públicos de forma salvaje...Respecto a cómo va el plan, en un trimestre, que es lo que se ha presentado ahora, es muy difícil de evaluar pero sí que marca algunas tendencias; que conforme a los datos comunicados, los gastos han bajado ligeramente pero los ingresos también van a la baja en relación con lo que se había previsto, y el plazo propuesto para el pago a proveedores no se está cumpliendo; tampoco se ha reducido el consumo energético.

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, Magdalena Valerio, se manifiesta que ya en sesión plenaria de 30 de marzo donde se aprobó el Plan de Ajuste al amparo de los Reales Decretos Leyes 4/2012 y 7/2012 —precisando que no son Reales Decretos, como citaba el Sr. Esteban, sino Reales Decretos Leyes— se dejaba claro los motivos por los que su grupo votaba en contra del mismo, básica y fundamentalmente por lo que se refiere a las medidas de carácter inmediato y que determinan el incumplimiento palmario del programa electoral del PP que afirmaba una política fiscal moderada, ya que respecto a las de carácter mediano no se tiene nada en contra, sino todo lo contrario; que además ahora cuando se analiza el grado de cumplimiento de las previsiones de ingreso, se ve claro cuál es el interés del partido popular, ya que donde se cargan las tintas es en el ciudadano de a pie, como en el Impuesto de Bienes Inmuebles, que además se ha elevado todavía más con el incremento del gobierno central, y sin embargo se sigue sin presupuestar el canon derivado de la explotación del servicio integral del agua por la empresa contratista; se han incrementado las tarifas de ayuda a domicilio y disminuido las subvenciones a asociaciones sociales. Finalmente critica la gestión en el servicio de transporte urbano de viajeros y medidas adoptadas en el mismo.

El Sr. Esteban aclara que en su intervención también se ha referido al contexto socio político actual y a la difícil situación económica; que evidentemente se hace necesario el Plan de Ajuste porque hay que cumplir compromisos asumidos y hay que pagar los servicios y para ello hay que gastar por debajo de lo que se recauda; que uno de los objetivos del Plan de Ajuste era pagar a los proveedores a 40 días; para cumplir la ley de morosidad hay que ajustar los gastos e incrementar los ingresos, el cumplimiento de los ingresos y gastos va parejo; que ahora la previsión de ingresos se

está cumpliendo y los gastos se están llevando a cabo por debajo de lo presupuestado con lo cual terminaremos el ejercicio de la forma prevista en el Plan.

Por el Sr. Maximiliano, se manifiesta que el problema general, el problema de fondo, es que los gobiernos centrales estén superponiendo los intereses de la banca a los derechos de los ciudadanos; insiste en los argumentos vertidos en su intervención anterior y en el hecho de que todos los recortes establecidos o aprobados dispuestos no hayan servido para mejorar la situación ni tampoco para rebajar la deuda.

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, Magdalena Valerio, se insiste en que se están cargando sobre los ciudadanos las medidas de recuperación, recortándoles los derechos y aumentándoles sus obligaciones de pago, sin ningún estímulo económico para las empresas, ni políticas de empleo.

El Sr. Esteban se pregunta cómo puede decir la Sra. Valerio que el Partido Popular está rescatando a la banca cuando el Sr. Rodríguez Zapatero dio a la banca 90.000 millones de euros; reconoce que efectivamente la deuda de las Administraciones Públicas es brutal y por eso van a necesitar igualmente una gran capacidad de financiación para responder frente a unas amortizaciones a las que no se puede hacer frente con los ingresos ordinarios; que estamos en un momento que si no ajustamos nuestras cuentas públicas, no nos van a prestar dinero o nos van a cobrar mucho más por prestarlo; que se ha demostrado que únicamente, con más gasto de las Administraciones públicas, no se resuelve el problema; y que ha sido este Equipo de Gobierno el que ha establecido las medidas para potenciar la eficacia recaudatoria.

RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Se da cuenta por el Sr. Alfonso Esteban, Concejal Delegado de Economía, del expediente tramitado.

Por el Sr. Maximiliano Romo, como Portavoz de IU, se manifiesta que el importe del expediente de reconocimiento no es elevado y que en la mayoría de los casos se trata de que las facturas se han presentado tarde, pero llama la atención las relacionadas con los trabajos realizados durante 2008 y 2009 por la empresa Albatros, lo que lleva a preguntarse donde han estado esas facturas.

Por la Sra. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, Magdalena Valerio, se anticipa su voto en contra, ya que si bien se es consciente de que si se han efectuado los servicios hay que pagarlos pues sino se generaría un enriquecimiento injusto, no obstante, en relación a las facturas a que se refería el Sr. Maximiliano, entiende que se ha seguido un proceso muy extravagante en cuanto a su tramitación; en primer lugar porque en relación con las mismas, y tal y como se ponía de manifiesto en un informe de la Jefe de la Sección de Contabilidad no hay ningún contrato, a raíz de lo cual la empresa rectifica y reduce el importe de las facturas emitidas; recuerda que el Sr. Ro-

bisco afirmaba en su día que la instalación de contenedores soterrados en el centro de Guadalajara le iba a costar cero euros al Ayuntamiento precisando que la empresa Albatros estaba sufragando todos los costes y que, sin embargo, esas declaraciones no cuadran con las facturas que ahora se traen a reconocimiento extrajudicial de créditos para que puedan ser abonadas a la empresa Albatros.

El Sr. Esteban se manifiesta sorprendido por el número mediático que entiende está montando la oposición; el reconocimiento extrajudicial de créditos es un procedimiento legal que pueden utilizar perfectamente las Administraciones Públicas, y afirma que no ha habido facturas en los cajones; que hay un registro de facturas, que éstas existen desde el punto de vista económico desde que se presentan en el mismo, y que las empresas conocen los plazos en que ha de facturarse; que tiene conocimiento por primera vez de estas facturas cuando se presentan con ocasión del Real Decreto Ley de pago a proveedores, cuando hay que emitir el certificado individual para que puedan pagarse a través del sistema de financiación previsto en el mismo; que los trabajos están hechos y están especificados en los albaranes de pedido. Afirma que los contenedores actuales han sido más económicos y han dado muchos menos problemas que los anteriores que nunca han funcionado y sobre los que no se podía cambiar el sistema porque fueron adquiridos con fondos europeos.

El Sr. Maximiliano expone que el Concejal Delegado tiene que seguir el curso de la factura, e intervenir. No es un tema especialmente grave, pero que alguna gravedad sí tiene, y le gustaría saber a qué tipo de acuerdo se ha llegado con la empresa para que ésta asuma ahora el coste de parte de la factura.

La Sra. Valerio manifiesta su indignación en cuanto a que por el grupo popular se considere un desastre todas las obras llevadas a cabo durante el gobierno del equipo socialista. El Sr. Esteban puntualiza que sólo se ha referido en su intervención a la ejecución de los contenedores soterrados.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, por mayoría de 16 votos a favor de los representantes del Grupo Popular, 9 en contra de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida y ninguna abstención, acuerda:

Aprobar las obligaciones que a continuación se relacionan, por importe de 69.663,29 euros y con cargo a las siguientes aplicaciones del Presupuesto vigente:

Año/Prog/Econ.	Documento	Importe	Tercero		Texto Libre
2012 1500 22699	12 002136	18.100,21	B19131481	REPARACIONES BALLESTEROS, S.L.	DEMOLICIÓN DE MURO EN C/ BERJAFELILLO EN MARCHAMALO
2012 1320 21400	952	601,75	B19151398	JULIÁN DOMARCO, S.L.	REPARACIÓN VEHÍCULO MATRÍCULA GU-0240-J DE POLICÍA LOCAL
2012 1630 21300	10/2275	12.224,45	A41916461	ALBATROS PROMOTORA EMPRESARIAL, S.A.	ASISTENCIAS SOLICITADAS EN GUADALAJARA MES OCTUBRE-2008, CONTENEDORES SOTERRADOS
2012 1630 21300	10/2276	6.337,60	A41916461	ALBATROS PROMOTORA EMPRESARIAL, S.A.	ASISTENCIAS SOLICITADAS EN GUADALAJARA MES NOVIEMBRE-2008, CONTENEDORES SOTERRADOS

					DOS	
2012	1630 21300	10/2277	11.531,93	A41916461	ALBATROS PROMOTORA EMPRESARIAL, S.A.	ASISTENCIAS SOLICITADAS EN GUADALAJARA MES DICIEMBRE-2008, CONTENEDORES SOTERRADOS
2012	9200 21300	510215344	492,70	A28303485	FAIN ASCENSORES, S.A.	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DURANTE EL 4º TRIMESTRE/2011 DEL ASCENSOR HIDRÁULICO SITO EN PLAZA MAYOR
2012	9202 22610	4713	9.126,21	G45566734	SERV. DE PREVENCIÓN MANCOMUNICADO (SEMPRE)	SEGUNDO 50% (2º SEMESTRE 2011) PRESUPUESTO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES
2012	1650 22100	3410016000992	62,03	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	DERECHOS DE CONTRATACIÓN ENERGÍA ELÉCTRICA C/ DR. CREUS-ALUMBRADO PÚBLICO
2012	1650 22100	01111211712307	61,11	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA NOVIEMBRE-DICIEMBRE/2011 C/ DR. CREUS-ALUMBRADO PÚBLICO
2012	1650 22100	3410016000998	95,67	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	DERECHOS DE CONTRATACIÓN ENERGÍA ELÉCTRICA C/ SOLEDAD-ALUMBRADO PÚBLICO
2012	1650 22100	01111210563755	403,50	A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SDG, S.A.	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA NOVIEMBRE-DICIEMBRE/2011 C/ SOLEDAD-ALUMBRADO PÚBLICO
2012	4320 48903	7/2009	7.000,00	G99086001	ASOCIACIÓN RED CIUDADES AVE	CUOTA COMO MIEMBRO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2009
2012	2210 16400		3.626,13			AYUDA DURANTE EL PERÍODO 1-JULIO A 31-DICIEMBRE-2011 A TRABAJADORES CON HIJOS O CÓNYUGES DISMINUIDOS FÍSICOS O PSÍQUICOS CON GRADO DE MINUSVALÍA SUPERIOR AL 45%
TOTAL			69.663,29			

EXPEDIENTE DE PRESCRIPCIÓN DE MANDAMIENTOS DE PAGO NO PRESUPUESTARIOS, SALDOS INICIALES DE CONCEPTOS NO PRESUPUESTARIOS Y FIANZAS.

Por el Sr. Esteban, Concejal Delegado de Economía se da cuenta del expediente.

Y la Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Economía y Especial de Cuentas, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

Aprobar el expediente colectivo de prescripción por importe de 142.218,37 €, conforme al siguiente desglose:

A) Prescripción de propuestas de mandamientos de pago no presupuestarias por importe de 16.464,75 €.

B) Prescripción de saldos iniciales de conceptos no presupuestarios por el importe de 40.300,28 €.

C) Prescripción de fianzas constituidas hasta 2005 por importe de 85.453,34 €.

A propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde se debaten conjuntamente los tres siguientes puntos del Orden del Día sin perjuicio de su votación separada.

DECLARAR NO DISPONIBLE LA PAGA EXTRAORDINARIA DE NAVIDAD PARA EL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

DECLARAR NO DISPONIBLE LA PAGA EXTRAORDINARIA DE NAVIDAD PARA EL PERSONAL DEL PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA.

DECLARAR NO DISPONIBLE LA PAGA EXTRAORDINARIA DE NAVIDAD PARA EL PERSONAL DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.

En este momento se ausenta del Salón de Plenos la Sra. Concejala D^a Encarnación Jiménez Mínguez.

Por lo que se refiere al último punto, y previa justificación del Sr. Alcalde de su inclusión por razones de urgencia en el Orden del Día de la presente sesión sin el informe de la Comisión Informativa de Economía, teniendo en cuenta que previamente debe acordarse por el Consejo Rector del Patronato de Deportes Municipal cuya sesión tuvo lugar en el día de ayer, se somete a votación, de conformidad con el art. 82.3 del Reglamento Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la ratificación de dicha inclusión en el Orden del Día.

La Corporación, por mayoría de 23 votos a favor de los representantes de los Grupos Popular y Municipal PSOE, 1 abstención del representante del Grupo de Izquierda Unida y ningún voto en contra, acuerda ratificar la inclusión en el Orden del día de la sesión del citado asunto, dando cuenta a la Comisión Informativa de Economía en la próxima sesión que celebre.

Da cuenta de los puntos citados, el Sr. Estaban como Concejal-Delegado de Economía.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, anuncia su voto en contra de los tres puntos; y manifiesta que Izquierda Unida ya ha expresado su disconformidad con el Real Decreto Ley que establecía aquella supresión; que ese dinero en todo caso habría que dedicarlo a la creación de empleo mitigando los efectos que la crisis tiene sobre los desempleados sin derecho a subsidio por desempleo; que según la disposición, en caso de superávit, el Ayuntamiento lo tiene que destinar a reducir endeudamiento, y cuando así lo determine el Gobierno a través de la Leyes estatales presupuestarias anuales se destinará a planes de pensiones o seguros colectivos, es decir a las entidades bancarias o aseguradoras, como siempre, debiendo entonces el Ayuntamiento habilitar una nueva partida presupuestaria por 1.200.000,00 euros; se pregunta porqué este asunto tiene que venir a Pleno cuando aquella supresión deriva de una disposición legal y por lo tanto no se puede cuestionar.

Por el Sr. Víctor Cabeza, como Portavoz del Grupo Municipal PSOE, se manifiesta su desacuerdo. Califica de robo la supresión de esta paga extraordinaria y no comparte los fines a los que se va a destinar; consi-

dera que es un robo porque no se trata de una gratificación que se da al final de año sino que forma parte de su sueldo que está dividido en 14 pagas y manifiesta que el Grupo Socialista tiene dudas de que el Equipo de Gobierno mantenga la actitud de entendimiento con los empleados públicos que de alguna manera se recogía en las negociaciones del Acuerdo Económico y Social, tal y como se ha ido constatando, pues por el contrario, por el Equipo de Gobierno se ha ido a los máximos recortes; lo que habría que hacer es adoptar medidas para que lo que se les ha sustraído a los empleados públicos volviera a los mismos y no para que vaya a paliar la situación de determinadas entidades bancarias.

El Sr. Esteban informa que las cantidades derivadas de la supresión de la paga extraordinaria, medida derivada de la grave deuda externa, a diferencia de lo que ocurrió en 2010 cuando se redujo el sueldo de los empleados públicos por el Gobierno de Zapatero y sin posibilidad de retorno, se destinarán, en ejercicios futuros, a realizar aportaciones a planes de pensiones o contratos de seguro colectivo, conforme se determine en las correspondientes leyes presupuestarias y con sujeción a lo establecido en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria; que como ya informó el Sr. Interventor, según el Real Decreto 500/1990, el Pleno es el órgano competente para acordar dicha declaración.

Por el Sr. Maximiliano, se afirma que si se suprimen los derechos que los empleados públicos tienen reconocidos en las leyes presupuestarias, en aras a unos intereses que no son los de todo el país sino los de la banca y las grandes fortunas para amortizar una deuda ilegítima, se trata de un atraco, e insiste en que Izquierda Unida ya propuso que ese dinero habría en todo caso que destinarse a la creación de empleo mitigando los efectos que la crisis tiene sobre los desempleados sin derecho a subsidio por desempleo.

D. Víctor Cabeza entiende que, efectivamente, la reducción de un 5% de media a los empleados públicos en su salario, fue una medida que se adoptó con desazón y con disgusto, y que les ha costado estar ahora en la oposición; lo cual, no es además para nada comparable con las actuales medidas que se están tomando, consistentes no sólo en la reducción del salario sino también en la nueva regulación de las bajas por enfermedad, en el aumento de la jornada laboral, etc. lo que les ha supuesto a los empleados municipales retroceder más de 20 años en sus conquistas sociales; y finalmente pregunta si a fin de minimizar el efecto en los sueldos de los empleados públicos se van a adoptar otras medidas, ya implantadas en otras Comunidades Autónomas, como la de adelantar la paga extraordinaria del mes de junio a enero.

Se incorpora a la sesión la Sra. Concejala D^a Encarnación Jiménez.

Contesta el Sr. Esteban que la declaración de no disponibilidad se hace ahora en el 2012, por lo tanto, hasta la liquidación del presupuesto, en el mes de marzo de 2013 no se sabe si va a haber o no superávit, y que

la adopción de las medidas tampoco se hace ni mucho menos con alegría, y que en relación con la petición de adelantar la paga de junio a enero, lo que hay que hacer es gestionar el presupuesto con rigor para que se pueda seguir teniendo garantizada la nómina de los empleados públicos en todo momento.

Finalmente interviene el Sr. Alcalde-Presidente quien afirma, que en el Parlamento no se adoptan gustosamente medidas de ajuste, sino sólo cuando no hay ninguna otra alternativa para cumplir los objetivos marcados para lograr el desarrollo económico y el pleno empleo, reconociendo que, efectivamente, los primeros que han dado ejemplo en cuanto a las citadas medidas han sido los políticos, que se han bajado el sueldo; que como ya se hizo en el 2010, en que debido al acomodo en la masa salarial total se pudo reducir el 5% en las retribuciones básicas y únicamente el 2% en las complementarias, se están estudiando algunas soluciones para tratar de paliar, dentro de la legalidad, su efecto negativo sobre las economías de los empleados públicos de acuerdo con la capacidad económica del Ayuntamiento.

La Corporación por mayoría de 24 votos a favor de los representantes del Grupo Popular y del Grupo Municipal PSOE, un voto en contra del representante del Grupo Municipal de Izquierda Unida y ninguna abstención, acuerda:

Primero.- En aplicación de lo dispuesto en el art. 2.4 del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, declarar como no disponibles los créditos derivados de la supresión de la paga extraordinaria de Navidad del personal al servicio del Ayuntamiento de Guadalajara, por un importe total de **991.781,19 euros**, con el siguiente detalle de las aplicaciones presupuestarias afectadas:

Aplicación		Importe
2012	1320 12000	3.120,63
2012	1320 12001	14.987,19
2012	1320 12003	210.325,85
2012	1320 12004	9.781,65
2012	1350 12000	2.809,27
2012	1350 12003	6.629,53
2012	1350 12004	98.601,38
2012	1500 12000	32.145,17
2012	1500 12001	20.430,17
2012	1500 12003	8.441,86
2012	1500 12004	15.259,85
2012	1550 12004	12.041,66
2012	1550 12005	20.386,56
2012	1610 12005	4.565,50
2012	1640 12004	5.399,39
2012	1640 12005	17.184,49
2012	1650 12004	5.003,59
2012	1650 12005	1.400,21

Aplicación		Importe
2012	1710 12000	2.764,17
2012	1710 12004	13.861,94
2012	1710 12005	20.148,07
2012	1710 13100	1.359,20
2012	2300 12000	16.400,85
2012	2300 12001	19.941,57
2012	2300 12004	8.644,93
2012	2300 12005	21.563,11
2012	2300 13000	1.700,49
2012	2300 13100	26.736,78
2012	2331 14300	2.679,30
2012	2410 14300	33.033,54
2012	2418 14300	3.966,80
2012	3210 13000	12.174,11
2012	3210 13100	10.945,20
2012	3340 12001	2.388,81
2012	3340 12004	3.220,83
2012	3340 12005	2.166,33
2012	3340 13100	2.783,61
2012	4420 12005	7.482,82
2012	4420 13100	684,37
2012	4910 12000	2.790,48
2012	4910 12004	1.858,66
2012	9120 10000	47.353,84
2012	9120 11000	26.187,34
2012	9200 12000	25.665,59
2012	9200 12003	19.138,60
2012	9200 12004	33.167,04
2012	9200 12005	10.078,24
2012	9200 13000	3.121,52
2012	9201 12004	10.273,77
2012	9203 12000	2.764,17
2012	9203 12001	4.945,07
2012	9203 12003	5.246,49
2012	9203 12004	1.937,28
2012	9300 12000	29.971,44
2012	9300 12003	7.476,49
2012	9300 12004	32.368,62
2012	9300 13000	12.931,52
2012	9330 12004	5.249,64
2012	9330 12005	6.094,61

Segundo.- En aplicación de lo dispuesto en el art. 2.4 del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, declarar como no disponibles los créditos derivados

de la supresión de la paga extraordinaria de Navidad del personal al servicio del Patronato Municipal de Cultura, por un importe total de 38.457,02 euros, con el siguiente detalle de las aplicaciones presupuestarias afectadas:

Aplicación	Importe
2012 3300 13000	14.094,20
2012 3300 13002	24.362,82
Total.....	38.457,02

Tercero.- En aplicación de lo dispuesto en el art. 2.4 del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, declarar como no disponibles los créditos derivados de la supresión de la paga extraordinaria de Navidad del personal al servicio del Patronato Municipal de Deportes, por un importe total de 103.378,80 euros, con el siguiente detalle de las aplicaciones presupuestarias afectadas:

Aplicación	Importe
2012 3400 13000	41.290,59
2012 3400 13002	62.088,21
Total.....	103.378,80

II.- Parte de Control de la gestión de los Órganos Municipales de Gobierno.

a) Decretos y Resoluciones del gobierno municipal.

DECRETOS DE LA ALCALDÍA

La Corporación queda enterada de los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y los señores Concejales Delegados entre los días 22 de octubre y 21 de noviembre de 2012, ambos incluidos.

c) *Mociones sobre temas de interés municipal.*

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE REVISIÓN Y MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE LA TARJETA CIUDADANA.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Daniel Jiménez, comenta la Moción presentada por su Grupo, que transcrita literalmente dice:

"Hace unas semanas el Grupo municipal socialista desvelaba la expedición irregular de centenares de tarjetas ciudadanas gratuitas para el transporte urbano, tarjetas que se han emitido sin haber exigido documentación alguna que acreditara que el usuario es beneficiario bien de bonificaciones bien de la gratuidad en el título de transporte. Tan sólo se ha estado exigiendo una declaración jurada de no percibir ingresos superiores a 750 eu-

ros al mes. Declaración jurada que no se ha estado comprobando. Si bien es cierto que esto se ha corregido y ya se pide la documentación correspondiente, no es menos cierto que hay un buen número de tarjetas gratuitas expedidas irregularmente.

Y esto ha sido así porque la avalancha de las primeras semanas fue tan elevada que el Gobierno municipal primó, por encima de todo, la concesión de tarjetas ciudadanas a los usuarios sin ningún tipo de comprobación. Esta irregular situación es achacable a varios factores. En primer lugar, a la falta de previsión del Gobierno municipal, destinando escasos medios técnicos y humanos a la gestión de la tarjeta ciudadana y, en segundo lugar, a la equivocada medida que adoptó el Alcalde de impedir compatibilizar los títulos de transporte anteriormente vigentes al 31 de julio con la tarjeta ciudadana, lo que ocasionó una fuerte demanda por parte de los usuarios que, lógicamente, no querían pagar más por utilizar el servicio de autobús urbano. Por tanto, el Gobierno municipal ha fallado en planificación, en organización y, especialmente, en el control de las tarjetas.

Hemos recibido quejas de ciudadanos que nos han expresado su malestar porque conocen a personas que están montando gratis en el autobús cuando saben que su situación económica no está dentro de los supuestos para ser beneficiario de la gratuidad. Pero es que además, hemos comprobado que lo que hace unos meses denunciábamos que iba a ocurrir, finalmente está ocurriendo. Situaciones injustas que distan mucho de beneficiar a quien realmente lo necesita.

Y esto es importante. El certificado de las rentas del trabajo que se exige para ser beneficiario de la tarjeta ciudadana gratuita es individual y no familiar, de tal modo que una persona que gane 2.000, 3.000 euros o más paga por utilizar el autobús, pero si su cónyuge está en desempleo y no cobra prestación o ésta es inferior a 750 euros, está viajando gratis.

Sin embargo, y esto es lo verdaderamente injusto, una pareja que gane 800 euros cada uno, ambos tienen que pagar por utilizar el autobús al superar individualmente el límite de los 750 euros. Cuando la suma total de los dos alcanza los 1.600 euros. Es decir, una renta muy inferior al caso anterior.

Otro ejemplo de trato desigual es con respecto a las rentas de capital. Las rentas de capital no se tienen en cuenta a efectos de conseguir la gratuidad. Es decir, un ciudadano puede tener exclusivamente rentas por alquileres, fondos de inversión, de pensiones,... superiores a 750 euros al mes y sin embargo le sale gratis montar el autobús si justifica no tener un salario.

Y ya para colmo de este despropósito, el Gobierno municipal está permitiendo que el usuario no esté obligado a renovar la tarjeta ciudadana gratuita. Es decir, las tarjetas ciudadanas gratuitas no tienen un período de validez, sino que se expiden por tiempo indefinido, lo que no hace sino incrementar el abuso que se está produciendo. Hay muchos ciudadanos que preguntan cuando tienen que renovarla y la contestación es que no hay un plazo establecido. Y mientras tanto el Alcalde y su concejal responsable mirando para otro lado.

Teniendo en cuenta todo esto, planteamos al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

1.- Que el Alcalde de Guadalajara ordene la revisión exhaustiva de todas las tarjetas ciudadanas gratuitas y bonificadas de transporte expedidas hasta la fecha, para que quienes se están beneficiando injustamente, dejen de hacerlo.

2.- Que el Alcalde de Guadalajara modifique los criterios para acceder a la gratuidad, incluyendo las rentas de capital y estableciendo las rentas del trabajo de la unidad familiar y no las rentas individualmente consideradas.

3.- Que el Alcalde de Guadalajara establezca un control e inspección periódico para que se beneficien de la gratuidad en el transporte urbano los que realmente lo necesitan en cada momento y no por tiempo indefinido.

4.- Que el Gobierno municipal convoque la Mesa de la Movilidad comprometiéndose a consensuar medidas que den eficacia al servicio público de transporte urbano de viajeros de Guadalajara."

Por el Sr. Esteban, se anuncia el voto en contra del Grupo Municipal del PP.

El Sr. Maximiliano Romo, manifiesta que sí apoyará la Moción; expone que muchos ciudadanos no han podido beneficiarse de las bonificaciones y descuentos de los transportes, porque durante un tiempo no se podían utilizar los abonos anteriores y todavía no estaba en uso la tarjeta actual; para agilizar los trámites tuvo que contratarse a más personal, y como así tampoco se resolvía la lista de espera, se optó por rebajar los controles sobre el nivel de ingresos económicos, por lo que ahora hay gente que no cumple los requisitos y está funcionando con la tarjeta; enumera los requisitos que se exigen para la gratuidad y la bonificación; afirma que ya se preguntó en su día cómo se iba a aplicar y considerar el nivel de ingresos y había varios criterios, dependiendo del supuesto, que eran poco convincentes, y que Izquierda Unida siempre defendió que tenían que aplicarse esos criterios según las condiciones socio-económicas de la unidad familiar. Pregunta finalmente cómo se va a gestionar todo esto por la empresa que se haga cargo de la explotación del servicio de transporte.

Por el Sr. Jiménez, como Portavoz del Grupo PSOE, se indica que interviene en el debate de la Moción el Concejal-Delegado de Economía, cuando el titular del departamento del servicio de transporte urbano de viajeros es Juan Antonio de las Heras; refiere que hay personas a las que se les está llamando por teléfono para informarles de que hay errores en su tarjeta e indicarles que se pasen por el Centro, cuando sería más fácil decirles cuáles sean esos errores para que no tengan que desplazarse dos veces. Recuerda que el Sr. De las Heras reconoció que había unas 1.100 tarjetas con errores, y le dice que lo que tiene que hacer es trabajar. En relación con el anuncio del Grupo Municipal del PP de que no van a apoyar la Moción, se

pregunta si eso significa que no van a hacer nada con ninguno de los puntos de la misma.

El Sr. Esteban afirma que este sistema empieza a plantearse en diciembre de 2011, cuando el Equipo de Gobierno toma la decisión de modificar las tarifas de transportes con bonificaciones y gratuidades a determinados colectivos pero con criterios racionales y niveles de renta, a la vez que se intenta un equilibrio financiero totalmente necesario; continúa diciendo que en junio se dio el visto bueno por la Comisión Regional de Precios a dichas tarifas, vinculadas a la tarjeta ciudadana, considerando que se ha operado y gestionado bastante correctamente todo el proceso, a diferencia del sistema de gratuidades generalizadas que se estableció en su día por la coalición PSOE-IU, en que el control se hacía por la propia empresa de transportes. Considera que los petítum de la Moción no están para nada fundamentados. Explica que no se ha abandonado para nada el control en la expedición de la tarjeta ciudadana y que está perfectamente determinado quien tiene derecho a su obtención.

El Sr. Maximiliano manifiesta que está claro que hay errores. Que en el programa electoral del Partido Popular se comprometían a mantener la gratuidad de una serie de colectivos y lo han incumplido, y por su grupo se ha criticado el desequilibrio financiero en la contrata porque el hecho de que haya tantas gratuidades no ha conllevado el aumento en el número de viajeros en el transporte público. Critica el que el Equipo de Gobierno no dé opción a hacer sugerencias o aportaciones. Insiste en que han apoyado la puesta en marcha de la tarjeta ciudadana pero con lo que no están de acuerdo es con determinadas tarifas.

Por el Sr. Jiménez se compara lo que pagaba el ciudadano por el transporte urbano de viajeros en el 2007 y lo que paga ahora, tachando la gestión actual de irracional e insostenible, criticando asimismo la aportación inicial de recursos humanos en el sistema de expedición de la tarjeta ciudadana; recuerda que sólo ante las críticas por el PSOE e IU, se reforzó el servicio con otra persona por las tardes; y reitera que las gratuidades generales se pusieron en mayo del 2007, pero su extensión posterior lógicamente ha devenido en insostenible, aunque después han tenido que cambiar el criterio.

Finalmente el Sr. Esteban relata que en el 2007, PSOE e IU, aprobaron un régimen tarifario con gratuidades generales que ha llevado a ese desequilibrio, y cuando el Partido Popular, cumpliendo un compromiso electoral, plantea un sistema para equilibrar y además vincular el transporte urbano de viajeros a una tarjeta ciudadana para ligar la gratuidad a determinados colectivos según sus niveles de renta, los Concejales del PSOE e IU votan en contra; reitera que sí se está controlando cruzando los datos con el padrón, comprobación que antes no se hacía, y que además se va a implantar un sistema informático para el cruce de datos con Hacienda.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que la tarjeta XGuada nunca les ha gustado ni al PSOE ni a IU; afirma que antes sí que no había control puesto que quien lo ejercía era la propia empresa; que ahora además los datos de-

clarados se pueden cruzar con el Padrón, habiéndose también avanzando tecnológicamente, y que la situación de las personas acogidas al régimen de gratuidad o bonificaciones se revisará cuando cambien las circunstancias. Que ya hay 20.000 ciudadanos de Guadalajara que disponen de la tarjeta ciudadana y que se está utilizando no sólo en el transporte, sino también en actividades culturales y deportivas, y en el futuro se espera que en otros servicios municipales; indica que si el Sr. Concejal tiene alguna información de que la tarjeta ciudadana se está utilizando por alguien irregularmente tiene la responsabilidad de ponerlo en conocimiento del Equipo de Gobierno; que en relación con el nivel de renta, se va a corregir ya que había un error en la transcripción del acuerdo respecto del espíritu en su interpretación, a fin de poder modificar algunos aspectos con los que se puede estar siendo injusto. Finalmente concluye afirmando que no tiene nada que ver la Mesa de Movilidad con la tarjeta ciudadana.

La Moción obtiene 9 votos a favor de los representantes de los Grupos de Izquierda Unida y Municipal PSOE, 16 en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención, por lo que es rechazada.

d) Ruegos y preguntas.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Maximiliano, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, recuerda que tiene una pregunta del Pleno anterior que no se le contestó, concretamente si había pagado ya Guadalajara el canon que adeuda al Ayuntamiento. Contesta el Sr. Alcalde, que se está siguiendo con esa empresa el procedimiento de pago correspondiente, igual que con cualquier otro deudor.

— *Preguntas del Grupo Municipal PSOE:*

Las formula D^a Elena de la Cruz Martín:

1.- En el Pleno de esta Corporación celebrado el día 28 de octubre de 2011, a la pregunta realizada por el Grupo Municipal Socialista en la que se recordaba “que habiendo finalizado en el mes de noviembre de 2009 el plazo de presentación de alegaciones a la revisión del Plan de Ordenación Municipal ¿cuándo piensa seguir el Equipo de Gobierno con la tramitación del Plan?

El Sr. De las Heras, en su calidad de Concejal Delegado de Urbanismo contestó literalmente: “pronto”.

El jueves 8 de marzo de este año, Don Juan Antonio de las Heras Concejal de Urbanismo del Ayuntamiento de Guadalajara realizaba unas declaraciones en la prensa en las que afirmaba que su concejalía había decidido “detener momentáneamente el trabajo que se estaba realizando para

constituir el nuevo Plan de Ordenación Municipal y esperar a tiempos más propicios”.

El 22 de marzo el Concejal de urbanismo, Sr. de las Heras realizaba otras declaraciones en las que afirmaba que “el avance del POM no está paralizado”.

A la vista de las evidentes contradicciones en las diferentes respuestas y declaraciones realizadas por representantes del equipo de gobierno de este ayuntamiento, realizamos al Pleno celebrado el pasado 30 de marzo de este año la siguiente pregunta:

En el caso de que el Equipo de Gobierno tenga intención de continuar con el desarrollo y elaboración del nuevo Plan de Ordenación Municipal de Guadalajara, ¿atendiendo a qué condiciones y modelo de ciudad se continuarían estos trabajos?

La respuesta dada por el señor Alcalde y que así recoge el Acta de dicha sesión fue: “que la revisión del Plan de Ordenación Municipal fue adjudicada en el año 2007 ante el crecimiento de la ciudad en aquel momento, si bien la paralización de la actividad urbanística ha conllevado que no se hayan desarrollado los Sectores de Ampliación de Aguas Vivas, SP 05 y otros, lo que ha hecho que el Equipo de Gobierno se haya replanteado los objetivos del Plan, sin que su redacción esté paralizada, como bien sabe el Grupo Municipal PSOE dadas sus frecuentes llamadas al Director del equipo redactor y que el Plan se aprobará cuando esté dispuesto para ello y se hayan contestado las alegaciones”, es decir; no contestó a lo preguntado como por otra parte ya viene siendo habitual en este Pleno.

Han transcurrido otros ocho meses y la situación sigue sin definirse, desconocemos qué nuevos objetivos se están planteando y las alegaciones presentadas en noviembre de 2009 continúan sin ser contestadas.

En base a lo anterior formulamos al Pleno la siguiente pregunta:

¿Cuántos meses más o años, piensa el señor Alcalde y su Equipo de Gobierno negarle a Guadalajara sus posibilidades de desarrollo social, económico y urbano?

El Sr. Alcalde contesta que este Ayuntamiento no ha negado nunca, y por lo tanto ningún mes, hora ni minuto, la posibilidad de desarrollo económico, social y urbano de la ciudad.

2.- Ha transcurrido ya año y medio desde la llegada del Partido Popular al Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. En estos 18 meses hemos contemplado cómo el Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Guadalajara, también del Partido Popular, ha modificado la actitud beligerante y exigente que venía llevando a cabo hasta mayo de 2011.

Durante este periodo tenemos la impresión de que la deuda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha hacia este Ayuntamiento no solo no se ha reducido si no que se ha incrementado.

En base a lo anterior formulamos al Pleno la siguiente pregunta;

¿Por qué conceptos e importes ha realizado pagos la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a este Ayuntamiento desde el 1 de julio de 2011 hasta la actualidad?

Por el Sr. Alcalde se contesta que sí se han realizado pagos tanto por conceptos tributarios como no tributarios, que los días 6 y 23 de noviembre, se ha realizado ingresos en concepto de deuda tributaria.

3.- Se encuentran recepcionadas a fecha de hoy por parte de este Ayuntamiento las obras en superficie de la Plaza Mayor?

El Sr. Alcalde contesta que no lo sabe; no puede conocer todo lo que ocurre en el Ayuntamiento; le podría haber respondido si se hubiera formulado la pregunta por escrito con antelación.

— Preguntas del Grupo Municipal Izquierda Unida

Por su Portavoz, Sr. Maximiliano, se formula las siguientes:

1.- "En la relación de retribuciones variables correspondientes al mes de octubre, viene reflejada una cantidad de 500 euros en concepto de complemento de productividad que se ha pagado a una parte de los funcionarios de la policía local y a los agentes de movilidad (38 funcionarios en total).

No sabemos a qué se debe dicha gratificación, ni si tiene algo que ver con los trabajos realizados en las ferias y fiestas de Guadalajara, ni por qué se paga a unos funcionarios sí y a otros no.

El Real Decreto 861/86, establece en su artículo 5 que el Complemento de productividad

1. Está destinado a retribuir el especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés e iniciativa con que el funcionario desempeña su trabajo.

2. La apreciación de la productividad deberá realizarse en función de circunstancias objetivas relacionadas directamente con el desempeño del puesto de trabajo y objetivos asignados al mismo.

3. En ningún caso las cuantías asignadas por complemento de productividad durante un periodo de tiempo originarán ningún tipo de derecho individual respecto a las valoraciones o apreciaciones correspondientes a períodos sucesivos.

4. Las cantidades que perciba cada funcionario por este concepto serán de conocimiento público, tanto de los demás funcionarios de la Corporación como de los representantes sindicales.

5. Corresponde al Pleno de cada Corporación determinar en el presupuesto la cantidad global destinada a la asignación de complemento de productividad a los funcionarios dentro de los límites señalados en el artículo 7.2.b) de esta norma.

6. Corresponde al Alcalde o al Presidente de la Corporación la distribución de dicha cuantía entre los diferentes programas o áreas y la asignación individual del complemento de productividad, con sujeción a los criterios que en su caso haya establecido el Pleno, sin perjuicio de las dele-

gaciones que pueda conferir conforme a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Por todo lo anterior planteo las siguientes preguntas:

¿Qué criterios se han seguido para determinar a qué funcionarios de la Policía Local se les abona este complemento de productividad y a cuáles no?

¿Qué medidas se han tomado para que la cantidad que percibe cada funcionario municipal por este concepto sea de conocimiento público, tanto de los demás funcionarios como de los representantes sindicales, como establece el Real Decreto 861/1986?"

Contesta el Sr. Alcalde-Presidente informando que el complemento de productividad se concedió en aras a retribuir el especial interés e iniciativa en el desempeño del trabajo de esos 38 Policías Locales a través de una productividad única durante los meses de agosto y septiembre. De ello ha tenido conocimiento tanto Izquierda Unida como la Junta de Personal, que lógicamente no se publica en los medios de comunicación por la protección de datos; que es el sistema que se ha utilizado para retribuir a otros funcionarios durante todo el año también en anualidades anteriores, con el mismo mecanismo de propuesta e informe por el responsable del servicio, valorándose positivamente la compensación económica de dicho interés.

2.- "El 30 de abril de 2010 acabó el plazo para que la empresa Reyal Urbis entregase al Ayuntamiento rehabilitados los edificios del poblado de Villaflores, tal como se establecía en el Convenio mediante el cual se recalificaban los terrenos correspondientes al SPP98. Ese año, el 12 de julio de 2010, Izquierda Unida presentó una moción para que el Alcalde de Guadalajara exigiese a dicha empresa (como agente urbanizador) la ejecución de lo estipulado en el Convenio y las responsabilidades pertinentes. Dicha moción fue rechazada con los votos del PP. En el debate, su portavoz, Sr. De las Heras, manifestó que esperaba que "empiecen las obras antes de que concluya el mandato de esta Corporación", se refería a la Corporación anterior a esta.

Es evidente que no se ha llevado a cabo dicha rehabilitación, sin que ello haya tenido consecuencias para el agente urbanizador, a pesar de que dichos edificios, que se encuentran en un estado deplorable, se estén deteriorando día a día como consecuencia de los actos vandálicos que se han perpetrado en ellos y de los estragos que están causando la lluvia y los elementos, como consecuencia del estado de las cubiertas que en algunos casos son inexistentes.

En el mes de septiembre y tras algunas consultas que este grupo municipal había llevado a cabo en la sección de urbanismo sobre este tema, el Ayuntamiento de Guadalajara requirió a la empresa REYAL URBIS a que presentase un proyecto de rehabilitación de dichos edificios, para lo que le dio un plazo de quince días. Dicho plazo terminaba el 28 de septiembre. Antes, el día 24 la empresa comunicó al Ayuntamiento que ya existía un proyecto desde 2006 pero que no sabe en qué fase está.

El día 4 de octubre, el concejal de urbanismo informa a la empresa que tras la presentación del proyecto en 2006, emitió informe el arquitecto municipal sobre varios puntos del mismo que habría que modificar. Asimismo le da un plazo de un mes para que presente un proyecto ajustándose a lo que determina dicho informe. Este escrito es notificado a la empresa el 11 de octubre de 2012, por lo que el plazo para la presentación del proyecto acabó el 11 de noviembre.

Por todo lo anterior planteo la siguiente pregunta:

¿Ha presentado la empresa Reyal Urbis el proyecto que le ha sido requerido por el concejal de Urbanismo cuyo plazo de presentación terminó el 11 de noviembre?"

Contesta el Sr. D. Juan Antonio de las Heras, Concejal-Delegado de Urbanismo, indicando que él no tiene conocimiento de que se haya presentado.

III.- Declaraciones institucionales y mociones sobre temas que no sean de interés municipal directo.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA POR LA IGUALDAD Y EN CONTRA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Por el Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, Sr. Maximiliano, se retira la Moción, por la presentación de una Moción Institucional sobre el mismo asunto.

MOCIÓN INSTITUCIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura a la Moción, que transcrita literalmente, dice:

"DECLARACIÓN DE LA FEMP CON MOTIVO DEL "25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

Ante la conmemoración de un nuevo "25 de noviembre, Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer", la FEMP, una vez más, manifiesta su posicionamiento de repulsa y denuncia ante la persistencia de una de las evidencias más virulentas de la discriminación por razón de género: la violencia contra las mujeres.

La eliminación de este tipo de violencia sigue siendo uno de los desafíos más apremiantes de nuestra sociedad.

Por ello, la FEMP, en nombre de todos los Gobiernos Locales españoles, reitera su firme decisión tanto de intensificar sus actuaciones como de colaborar con todas las instituciones públicas y agentes sociales en la búsqueda de soluciones al maltrato machista.

En este sentido, cabe destacar que la FEMP aprobó en su X Asamblea General la siguiente resolución: "La FEMP promoverá acciones de sensibilización y prevención desde las Entidades Locales frente a la violen-

cia de género. En lo que respecta a la atención a las víctimas, velará por una eficaz gestión del Servicio de Atención y Protección para las víctimas de la violencia de género (ATENPRO), de acuerdo con las necesidades de las usuarias de este servicio y las recomendaciones planteadas desde los Gobiernos Locales, fomentará una mayor armonización entre el conjunto de las Administraciones Públicas que participan en las medidas de atención y protección para las víctimas de la violencia de género, e impulsará medidas tendentes a favorecer la inserción social de las víctimas, promoviendo aquellas iniciativas que aseguren su plena autonomía”.

En cumplimiento de esta resolución, la FEMP, en colaboración con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, promueve en el ámbito local una estrategia de apoyo a la lucha contra la violencia sobre la mujer. La apuesta decidida por esta colaboración entre ambas instituciones se ha materializado en el presente año en la firma del Convenio para la prestación del Servicio ATEMPRO y de un Convenio específico para el desarrollo de diversas actuaciones en materia de sensibilización y formalización, entre las que cabe destacar: la “ I Convocatoria del concurso de buenas prácticas locales contra la violencia de género” y el mantenimiento y mejora del “Aula virtual para la formación en el ámbito local sobre la violencia de género”.

La FEMP mantiene el compromiso de seguir trabajando contra todo tipo de discriminación por razón de género, y en especial contra su manifestación más grave: la violencia machista en todas sus formas, e insta a los Gobiernos Locales a continuar su labor de sensibilización y prevención de la misma, de apoyo a las víctimas, y a promover en todos los ámbitos de la vida local modelos no sexistas y de igualdad entre mujeres y hombres desde los que erradicar este fenómeno. La FEMP insta a todos los Gobiernos Locales de Municipios, Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares a reforzar todas las acciones que ya vienen desarrollando contra la violencia de género.

MOCIÓN

El Pleno de este Ayuntamiento exige que la violencia contra las mujeres sea eliminada definitivamente de nuestras vidas, de nuestras ciudades y de toda la sociedad, y para ello, es necesario:

- Que frente a la crisis económica, el Ayuntamiento de Guadalajara centre sus esfuerzos y recursos económicos, materiales y humanos en consolidar la igualdad y la no violencia de género a través de Planes anuales que tengan un reflejo específico y general en los Presupuestos municipales.
- Que este Ayuntamiento se comprometa a que tanto a través de los objetivos que se adopten en el informe de impacto de género, así como a través de las propias consignaciones presupuestarias, adoptadas de forma transversal desde todas las delegaciones municipales, a poner a disposición de la ciudadanía todos los mecanismos personales y materiales públicos a nuestro alcance, para la prevención de la violencia sexista y atención integral de las víctimas de la misma."

Por el Sr. Maximiliano, se afirma que la Moción Institucional recoge los dos puntos que se proponían en el petitum de la Moción que presentó Iz-

quierda Unida, y se dice que el Ayuntamiento centrará sus esfuerzos en luchar contra la violencia de género con planes anuales, que se reflejarán en los presupuestos municipales; insiste en que IU hará un control exhaustivo para que no sean sólo buenas palabras; IU considera que la lucha contra la violencia de género significa también actuaciones transversales en todos los ámbitos para conseguir una situación real de igualdad entre hombres y mujeres, y esto no se consigue separando niños de niñas, ni con sentencias judiciales tibias con el acoso sexual, ni con tasas judiciales que encarecen más todavía el divorcio de las víctimas de sus agresores, aunque parece que con esto último se ha dado marcha atrás, ni otras medidas que cita, como recortes en las partidas con efectos en la lucha contra esta violencia. Dice que no se confunda a la sociedad con declaraciones como la que hizo Subdelegado del Gobierno en Guadalajara, en el último crimen que ha habido con violencia de género calificándolo de crimen pasional. Izquierda Unida espera que este Ayuntamiento recoja en sus partidas presupuestarias de forma concreta las políticas de igualdad, sobre lo que insiste, su Grupo va a estar muy atento.

Por D^a Araceli Martínez, como Portavoz del Grupo Municipal PSOE, se manifiesta su satisfacción porque se haya llegado a un acuerdo para la presentación conjunta de esta Moción. Entiende que no obstante, existen una serie de incompatibilidades entre dicha declaración y la aplicación de una serie de medidas totalmente contradictorias. Expone que la violencia de género, es una manifestación de la desigualdad a lo largo de los siglos en una sociedad que afecta fundamental y negativamente a las mujeres pero también a aquellos hombres que consideran que una sociedad moderna no puede progresar sin la partición equitativa de los dos sexos. Afirmo que le parece grave que la Sra. Presidenta de Castilla-La Mancha lo limite a un problema de convivencia, así como la declaración del Sr. Subdelegado del Gobierno citada por el Sr. Maximiliano; que con ello no quiere abrir un debate político pero que sí le parece importante que se modere el lenguaje de los dirigentes del Partido Popular, y que todos los responsables políticos conozcan la materia de la que están hablando. Son víctimas no sólo las que sufren malos tratos, sino las que sufren violencia psíquica, acoso laboral o están implicadas en tramas de trata de seres humanos con fines de explotación sexual; también existen otras prácticas más sutiles pero que suponen igualmente violencia de género, como el no reconocimiento de sus derechos sexuales y reproductivos. Refiere que la política contra la violencia de género es incompatible con la adopción de medidas de recortes, algunas ya enumeradas por el Portavoz de IU, e insiste no obstante en la importancia de los programas de prevención y sensibilización que se han reducido en el gobierno de España y en el de Castilla-La Mancha. Pone de relieve los obstáculos con que se encuentran las mujeres a raíz de la reforma laboral, la cual asimismo en la política de conciliación de la vida laboral y familiar. Solicita del Equipo de Gobierno municipal el refuerzo sobre los programas de prevención de la violencia de género en la etapa escolar, la asistencia a las víc-

timas, y que se elabore un nuevo Plan de Igualdad para lo cual pueden contar con su colaboración.

Por la Sra. Carmen Heredia, como Portavoz del Grupo Popular, se manifiesta no sólo la total adhesión de su grupo respecto del contenido de la Moción, sino el compromiso del equipo de gobierno de trabajar con acciones transversales desde donde se puedan adoptar medidas de lucha contra la violencia de género. En este momento, desde el área de igualdad se está realizando un curso de formación para el empleo con perspectiva de género. También se está realizando desde la Concejalía el dispositivo de localización inmediata, y desde que se dicta la orden de alejamiento, en coordinación con la Policía se facilita un número de teléfono y el nombre de un agente con el que permanentemente pueden estar en contacto, lo que ha sido un gran avance en el sentimiento de seguridad y protección de las víctimas. Insiste en que se va a seguir trabajando para sensibilizar a las familias sobre todo si estas tienen hijos que también lo sufren.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que lo que se pretende con una Moción Institucional es mostrar los puntos sobre los que existe unidad no los que desunen.

MOCIÓN INSTITUCIONAL SOBRE MANIFIESTO DE LA FAPE.

Por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, a petición de los Grupos Municipales de Izquierda Unida y PSOE, se propone la inclusión en el Orden del Día por razones de urgencia del siguiente punto: Moción Institucional sobre manifiesto de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España en defensa del periodismo.

Sometida a votación la urgencia es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, y por tanto con el quórum del artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

MOCIÓN INSTITUCIONAL SOBRE **MANIFIESTO DE LA FAPE EN DEFENSA DEL PERIODISMO**

El Sr. Maximiliano, tras una breve introducción poniendo de relieve el propósito de dicha Moción, que promueve la Federación de Asociaciones de Periodistas de España, da lectura al texto de los aspectos más relevantes de la misma, la cual transcrita íntegramente dice:

"Si aseguramos que el periodismo atraviesa en España la peor crisis de su historia, nadie podrá decir que exageramos. Se nos podrá acusar de ser reiterativos porque desde la FAPE venimos denunciando este desastre, una y otra vez, en los últimos años.

En esta denuncia constante, hemos sostenido y sostenemos, como eje de nuestra posición, que nuestro país pagará un alto precio si asiste al deterioro del sector periodístico sin tomar medidas que palien la situación. Dejar morir el periodismo es como dejar morir la democracia, porque los medios contribuyen a su sostenimiento promoviendo el debate cívico, el

intercambio de ideas y actuando como contrapoder a fin de evitar los abusos.

En términos de empleo, el drama está cuantificado a través del Observatorio de la Crisis de la FAPE que, desde noviembre de 2008, viene registrando su impacto. Con los últimos ERE en editoras locales y en varios grupos nacionales líderes, como los de EFE y los anunciados en El País y Unidad Editorial, hemos superado los 8.000 empleos perdidos en el periodo de contabilización, lo que unido a los anteriores eleva a 10.000 el total de periodistas en paro.

Se podrá afirmar que hemos predicado en el desierto a la vista de lo que sigue ocurriendo en nuestro sector, que no es el único, por supuesto, que sufre la grave crisis que atenaza a nuestro país.

Pero nuestro sector, y pedimos disculpas por el atrevimiento, es un sector especial porque la demolición de sus cimientos afecta directamente a la libertad de información y de expresión, que constituye la base de todas las demás libertades y es el fundamento de la dignidad humana.

Sabemos lo que es un país sin medios independientes, sometidos a la censura diaria de sus informaciones, con periodistas encarcelados por ejercer la crítica del poder, despedidos por resistirse a las presiones e incluso asesinados por tratar de ser independientes. Lo estamos viviendo en varios países, algunos de ellos muy cercanos a nosotros por lazos históricos y culturales.

Sabemos lo que significa contratar a periodistas sin remuneración o con un salario indigno. Sabemos lo que supone para la vitalidad de un país que su prensa vaya muriéndose poco a poco. Sabemos que todos estos factores negativos empobrecen la democracia y abren el paso a impulsos autoritarios, de los que los ciudadanos son las principales víctimas.

La precariedad laboral y salarial se extiende como una marea, colocando a los periodistas en una situación de indefensión ante las presiones, vengan de donde vengan. El papel de contrapoder de la prensa queda reducido a la mínima expresión.

En el enfoque de los editores, los periodistas dejan de ser unos profesionales a respetar para convertirse en números que pueden ser tachados en cualquier momento.

La expulsión de periodistas veteranos, con fuentes y con criterio, priva a los medios del necesario talento para ofrecer a los ciudadanos un periodismo de calidad. De nuevo, la sociedad es la gran perjudicada.

El panorama propicia que surjan agoreros que pronostican el fin del periodismo, que es casi como sostener que la democracia tiene los días contados. Porque ustedes, los representantes de los ciudadanos, saben bien que sin prensa libre y crítica con el poder, la salud de la democracia se resiente.

Pero en la FAPE no tenemos ninguna duda de que el periodismo sobrevivirá como elemento vital para el desarrollo de nuestra democracia y de nuestra sociedad en un clima de tolerancia y de convivencia pacífica.

Tampoco tenemos ninguna duda de que los periodistas seguiremos siendo necesarios para jerarquizar las noticias, confirmar su veracidad,

contrastarlas y difundirlas bajo un paraguas ético y deontológico, como garantes que somos del derecho fundamental de los ciudadanos a recibir información libre y veraz.

Ante este panorama, los periodistas no nos estamos quedando quietos. Estamos plantando cara a la crisis promoviendo innovadores proyectos editoriales, pero en la FAPE creemos que esta respuesta solo profesional no es suficiente.

Las instituciones y los ciudadanos tienen que saber que su futuro democrático y solidario necesita unos medios de comunicación potentes e independientes, con periodistas que, con su credibilidad, aporten elementos que ayuden a la gente a formarse su propia opinión.

No hemos encontrado otra forma mejor de expresarlo que el eslogan de nuestra campaña en defensa de nuestro oficio: "Sin periodistas no hay periodismo. Sin periodismo, no hay democracia".

Por lo tanto, la FAPE hace un llamamiento a los representantes de los ciudadanos en todas las instituciones para que respalden este manifiesto en defensa del periodismo.

En este llamamiento destacamos:

-QUE la libertad de información se debilita cuando el periodismo se convierte en una fuente de manipulación, de sensacionalismos, de odios y de defensa de intereses ajenos al bien común.

-QUE esa misma libertad queda dañada cuando se convocan ruedas de prensa sin derecho a preguntas y cuando los representantes públicos se niegan a comparecer para dar cuenta de sus actividades en el ejercicio del poder.

-QUE es necesario el ejercicio responsable del periodismo por parte de periodistas y editores, basado en el cumplimiento de normas éticas y deontológicas y en valores como la integridad y el rigor.

-QUE la supeditación de la ética a la dictadura de la audiencia conduce a la inmoralidad y a la ilegalidad, como nos ha demostrado en el Reino Unido el caso del News of the World.

-QUE el derecho de información y la libertad de expresión pierden fuerza y eficacia cada vez que desaparece un medio.

-QUE unos periodistas mal pagados, y más si no perciben salario alguno, difícilmente podrán resistir las presiones de los poderes, sean del tipo que sean, para difundir informaciones sesgadas, interesadas y en algunos casos falsas.

-QUE el elevado paro en el sector está propiciando que los editores abonen cantidades humillantes a colaboradores y free lance.

-QUE los Gobiernos y las instituciones no pueden mirar hacia otro lado cuando empresarios sin escrúpulos quieren convertir un espacio de libertad, como es un medio de comunicación, en un taller de esclavos ofreciendo empleos sin remuneración.

-QUE el futuro del periodismo está en la calidad del contenido que elaboren los periodistas sea en el soporte que sea. Si los medios renuncian, como están haciendo, a las buenas historias, a los buenos reportajes de investiga-

ción, a las buenas crónicas de los corresponsales, poco podrán hacer para convencer al usuario de que es necesario pagar por los contenidos.

-QUE las administraciones tienen que incentivar los proyectos de los periodistas emprendedores que buscan alternativas a la crisis con ideas valientes y novedosas.

-QUE la defensa de la libertad de prensa, del derecho de información y del ejercicio de un periodismo digno y dignamente remunerado, atañe también a las instituciones y a los ciudadanos.

Consecuentemente, solicitamos a las instituciones que adopten este manifiesto en defensa del periodismo y que lo tramiten y aprueben como resoluciones en plenos, comisiones y otros órganos que juzguen oportunos."

Toma la palabra el Sr. Concejel D. Daniel Jiménez, como Portavoz del Grupo Municipal PSOE, exponiendo que hay pocos medios de comunicación y los que hay están claramente saturados. Afirmo que estamos ante una fuerte crisis económica que se refleja también en los medios. Manifiesta que con la Moción se pretende un compromiso en defensa del periodismo y de la libertad de expresión, compromiso que debe de materializarse en algunas decisiones, por ejemplo cree que se debe condenar a los medios que no pagan a los trabajadores, ni respetan sus derechos mínimos, adoptando medidas concretas como no insertar publicidad en dichos medios. Relata que por parte de periodistas se le ha expuesto que el nivel de calidad de los trabajos es cada vez peor, porque las condiciones de trabajo de los medios también lo son. Considera que han de facilitárseles el acceso a expedientes y la información a la que tienen derecho como cualquier ciudadano, siendo igualmente positivo continuar con las retransmisiones de los plenos por Internet; que hoy hay más un interés de servir los intereses empresariales que los propios de la información, que además no hay tiempo para investigar y que la información está dirigida.

Interviene D. Juan Antonio de las Heras, como Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, afirmando el compromiso de su Grupo con el contenido del Manifiesto, y considera que si no se inserta publicidad en los medios se corre el riesgo de que todos desaparezcan; que esta profesión, al igual que otras, ha derivado en precariedad en sus medios, habiéndose producido pérdidas importantísimas de puestos de trabajo desde el comienzo de la crisis. Indica que las limitaciones del periodismo empezaron con la bonanza, no con la crisis, cuando comenzó la proliferación de los medios de comunicación vinculados a otros intereses mercantilistas que no eran los propiamente periodísticos, ni buscaban la información objetiva, lo cual obviamente se ha agravado con la crisis. Afirmo, que el ejercicio del periodismo, al igual que cualquier otra profesión exige una situación laboral alejada de esa precariedad; que es necesario un periodismo basado en la formación, ética y rigor de esos profesionales; que sólo bajo ese prisma será un periodismo de calidad. Concluye afirmando que todos los miembros del Equipo de Gobierno atienden con carácter puntual a los requerimientos de los medios.

A propuesta del Ilmo. Sr. Alcalde se debaten conjuntamente los tres siguientes puntos del Orden del Día sin perjuicio de su votación separada.

MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE MEDIDAS URGENTES PARA REFORZAR LA PROTECCIÓN A LOS DEUDORES HIPOTECARIOS

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE DESAHUCIOS Y OTRAS MEDIDAS SOCIALES SOBRE CRÉDITOS HIPOTECARIOS.

MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE PARALIZACIÓN DE DESAHUCIOS Y OTRAS MEDIDAS SOCIALES SOBRE CRÉDITOS HIPOTECARIOS

Por el Grupo Popular su Portavoz, Sr. De las Heras, da lectura al siguiente escrito:

"España atraviesa una profunda crisis económica desde hace cuatro años, durante los cuales se han adoptado medidas encaminadas a la protección del deudor hipotecario que, no obstante, se han mostrado en ocasiones insuficientes para paliar los efectos más duros que sobre los deudores sin recursos continúan recayendo. Resulta dramática la realidad en la que se encuentran inmersas muchas familias que, como consecuencia de su situación de desempleo o de ausencia de actividad económica, prolongada en el tiempo, han dejado de poder atender el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de los préstamos o créditos hipotecarios concertados para la adquisición de su vivienda.

Tal circunstancia y la consiguiente puesta en marcha de los procesos de ejecución hipotecaria están determinando que un segmento de la población quede privado de su vivienda, y se enfrente a muy serios problemas para su sustento en condiciones dignas. Por ello no puede demorarse más tiempo la adopción de medidas que permitan aportar soluciones a esta situación socioeconómica en consonancia con el derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada, consagrado en el artículo 47 de la Constitución española.

A tal fin habrá que establecer diversos mecanismos conducentes a permitir la restructuración de la deuda hipotecaria de quienes padecen extraordinarias dificultades para atender su pago, así como la flexibilización de la ejecución de la garantía real. Estas medidas se implementan, no obstante, sin deteriorar los elementos fundamentales de la garantía hipotecaria, sobre cuya seguridad y solvencia se viene asentando históricamente nuestro sistema hipotecario. La mayoría de las medidas serán de aplicación a quienes se encuentren situados en el denominado umbral de exclusión. En este sentido, se ha determinado que los beneficiarios sean personas que se encuentren en situación profesional y patrimonial que les impida hacer frente al cumplimiento de sus obligaciones hipotecarias y a las elementales necesidades de subsistencia. Este umbral es sensible igualmente a la situación económica

de los demás miembros de la unidad familiar, así como de los titulares de las garantías personales o reales que, en su caso, existiesen. Se adoptan también cautelas para impedir que pueda producirse un acogimiento fraudulento o abusivo a las medidas propuestas.

El modelo de protección giró en torno a la elaboración de un código de buenas prácticas al que, voluntariamente, podrían adherirse las entidades de crédito y demás entidades que, de manera profesional, realizan la actividad de concesión de préstamos o créditos hipotecarios, y cuyo seguimiento por aquellas sería supervisado por una comisión de control integrada por representantes del Ministerio de Economía y Competitividad, del Banco de España, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y de la Asociación Hipotecaria Española.

Con la aplicación de las medidas contenidas en el citado Código, se facilitaría y promovería la implicación del sector financiero español en el esfuerzo requerido para aliviar la difícil situación económica y social de muchas familias.

El citado Código incluyó tres fases de actuación. La primera, dirigida a procurar la reestructuración viable de la deuda hipotecaria, a través de la aplicación a los préstamos o créditos de una carencia en la amortización de capital y una reducción del tipo de interés durante cuatro años y la ampliación del plazo total de amortización. En segundo lugar, de no resultar suficiente la reestructuración anterior, las entidades podían, en su caso, y con carácter potestativo, ofrecer a los deudores una quita sobre el conjunto de su deuda. Y, finalmente, si ninguna de las dos medidas anteriores lograba reducir el esfuerzo hipotecario de los deudores a límites asumibles para su viabilidad financiera, estos podrían solicitar, y las entidades deberían aceptar, la dación en pago como medio liberatorio definitivo de la deuda. En este último supuesto, las familias podrían permanecer en su vivienda durante de un plazo de dos años satisfaciendo una renta asumible.

Asimismo, se moderaban los tipos de interés moratorios aplicables a los contratos de crédito o préstamo hipotecario. Esta reducción pretendía disminuir la carga financiera generada en casos de incumplimiento por impago de los deudores protegidos.

De otra parte, se incorporaban al colectivo de beneficiarios de las ayudas a inquilinos previstas en el Real Decreto 2066/2008, de 12 de diciembre, por el que se regulaba el Plan de Vivienda y Rehabilitación 2009-2011, a las personas que hubieran sido objeto de una resolución judicial de lanzamiento como consecuencia de procesos de ejecución hipotecaria, así como las que suscribieran contratos de arrendamiento como consecuencia de la aplicación de las medidas contenidas en el citado Código de Buenas Prácticas.

Las medidas anteriores se complementaban con otras modificaciones legales de índole procesal y fiscal. En materia procesal se procedía a simplificar y aclarar el procedimiento de ejecución extrajudicial previendo una subasta única y un importe mínimo de adjudicación y remitiendo a un posterior desarrollo reglamentario la regulación de la venta extrajudicial, posibilitando, entre otras medidas, la subasta on line. En materia fiscal, las escritu-

ras públicas de formalización de las novaciones contractuales que se produzcan al amparo del Código de Buenas Prácticas quedarían exentas de la cuota gradual de documentos notariales de la modalidad de Actos Jurídicos Documentados.

Los efectos del desempleo sobre las familias españolas y su situación social han producido un deterioro, sobre el que la intervención pública no ha podido demorarse más. Es por ello, por lo que la adopción de tales medidas exigía acudir al procedimiento que hiciera cumplir los requisitos del artículo 86 de la Constitución Española en cuanto a su extraordinaria y urgente necesidad.

Si bien la tasa de morosidad en nuestro país es baja, hay que tener muy presente el drama social que supone, para cada una de las personas o familias que se encuentran en dificultades para atender sus pagos, la posibilidad de que, debido a esta situación, puedan ver incrementarse sus deudas o llegar a perder su vivienda habitual.

El esfuerzo colectivo que están llevando a cabo los ciudadanos de nuestro país con el fin de superar de manera conjunta la situación de dificultad que atravesamos, requiere que, del mismo modo, y desde todos los sectores, se continúen adoptando medidas para garantizar que ningún ciudadano es conducido a una situación de exclusión social.

Con este fin, ha sido necesario profundizar en las líneas que se han ido desarrollando en los últimos meses, para perfeccionar y reforzar el marco de protección a los deudores que, a causa de tales circunstancias excepcionales, han visto alterada su situación económica o patrimonial y se han encontrado en una situación merecedora de protección.

A estos efectos el Real Decreto-Ley aprobado por el Gobierno de España del Partido Popular y convalidado en el día de ayer por el Congreso de los Diputados, tiene por objeto fundamental la suspensión inmediata y por un plazo de dos años, de los desahucios de las familias que se encuentren en una situación de especial riesgo de exclusión. Esta medida, con carácter excepcional y temporal, afectará a cualquier proceso judicial o extrajudicial de ejecución hipotecaria por el cual se adjudique al acreedor la vivienda habitual de personas pertenecientes a determinados colectivos. En estos casos, el Real Decreto-Ley, ya convalidado, sin alterar el procedimiento de ejecución hipotecaria, impide que se proceda al lanzamiento que culminaría con el desalojo de las personas.

Asimismo, en las familias que se acojan a esta suspensión los ingresos no podrán superar el límite de tres veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples. Además, es necesario que, en los cuatro años anteriores al momento de la solicitud, la unidad familiar haya sufrido una alteración significativa de sus circunstancias económicas, en términos de esfuerzo de acceso a la vivienda.

La alteración significativa de sus circunstancias económicas se mide en función de la variación de la carga hipotecaria sobre la renta sufrida en los últimos cuatro años. Finalmente, la inclusión en el ámbito de aplicación pasa por el cumplimiento de otros requisitos, entre los que se pueden destacar que la cuota hipotecaria resulte superior al 50 por cien de los ingre-

sos netos que perciba el conjunto de los miembros de la unidad familiar, o que se trate de un crédito o préstamo garantizado con hipoteca que recaiga sobre la única vivienda en propiedad del deudor y concedido para la adquisición de la misma.

La trascendencia de esta previsión normativa es indudable, pues garantiza que durante este período de tiempo, los deudores hipotecarios especialmente vulnerables no puedan ser desalojados de sus viviendas, con la confianza de que, a la finalización de este período, habrán superado la situación de dificultad en que se puedan encontrar en el momento actual.

Adicionalmente, el Real Decreto-Ley incluye un mandato al Gobierno para que emprenda inmediatamente las medidas necesarias para impulsar, con el sector financiero, la constitución de un fondo social de viviendas destinadas a ofrecer cobertura a aquellas personas que hayan sido desalojadas de su vivienda habitual por el impago de un préstamo hipotecario. Este fondo deberá movilizar un amplio parque de viviendas, propiedad de las entidades de crédito, en beneficio de aquellas familias que solo pueden acceder a una vivienda en caso de que las rentas se ajusten a la escasez de sus ingresos.

Por todo ello, se propone al Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- El Ayuntamiento de Guadalajara manifiesta la necesidad de una reforma legal contra los desahucios, con el objetivo de resolver situaciones de especial vulnerabilidad y con atención preferente a las familias con niños o mayores a su cargo, así como hacerlo con el mayor consenso posible entre todas las fuerzas políticas, trabajando para buscar vías que puedan flexibilizar esta situación y para que las medidas que se adopten tengan la mayor efectividad y resuelvan pronto la sangría y el drama social de los desahucios.

2.- El Ayuntamiento de Guadalajara traslada su apoyo a las medidas contenidas en el Real Decreto-Ley 27/2012 de 15 de noviembre, de medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, como intervención pública inmediata encaminada a paliar las circunstancias de mayor gravedad social que se vienen produciendo.

3.- El Ayuntamiento de Guadalajara expresa la necesidad de que los diferentes gobiernos aborden una reforma más profunda del marco jurídico de tratamiento a las personas físicas en situación de sobreendeudamiento y, en particular, de analizar mejoras sobre los mecanismos de ejecución hipotecaria, valorando todas ellas, desde que los afectados por los desahucios tengan carácter preferente para acceder a viviendas de protección oficial, en régimen de alquiler o compra, además de otras medidas que pudieran adoptarse, valorando todas ellas, desde la dación en pago, hasta la flexibilidad en las ejecuciones hipotecarias; y la conveniencia de que la reforma y las medidas que se puedan adoptar, se acuerden con el mayor consenso posible entre las diferentes fuerzas políticas."

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, D^a Elena de la Cruz, da lectura a la Moción que, transcrita literalmente dice:

"Con el estallido de la crisis y el aumento del paro, centenares de miles de familias han llegado a una situación límite que no les permite cubrir sus necesidades más básicas.

Según los datos del Consejo General del Poder Judicial, sólo entre 2007 y 2010 en el Estado Español se habrán producido cerca de 300.000 ejecuciones hipotecarias, y que las previsiones dicen que entre 2011 y 2012 se podría llegar a la cifra de 500.000.

Cuando esto sucede, las familias no sólo se enfrentan a la pérdida de su vivienda sino también a una condena financiera de por vida: la entidad bancaria interpone una demanda y se inicia el proceso de ejecución hipotecaria que finaliza con la subasta del inmueble. Si la subasta queda desierta (cosa que en el actual contexto de crisis sucede en más del 90% de los casos), con la ley vigente la entidad bancaria se adjudica la vivienda por el 50% del valor de tasación y sigue reclamando el pago de la deuda restante, más los intereses y costas judiciales, a las personas en situación de insolvencia, mediante el embargo de nóminas, cuentas, etc., así como embargos a los avalistas. Es decir, además de perder la vivienda, miles de familias se enfrentan a una condena financiera de por vida que se traduce en una condena a la exclusión social y la economía sumergida.

Esta legislación que permite que las entidades financieras se adjudiquen las viviendas por el 50% del valor de tasación no sólo es anómala y no tiene comparativa con las legislaciones de otros países de nuestro entorno, sino que además era desconocida por las familias cuando firmaron los contratos hipotecarios. Hecho que se suma a la publicidad engañosa con la que se comercializaron la mayoría de esas hipotecas, a la sobrevaloración en las tasaciones y al lenguaje de difícil comprensión utilizado en los contratos que ahora se descubre que en muchos casos escondía todo tipo de cláusulas abusivas, como es el caso de las cláusulas suelo.

Visto que consideramos inadmisibles y totalmente injusto que en un Estado social y democrático de derecho, todas las consecuencias de la crisis recaigan sobre la parte más vulnerable del contrato hipotecario y en cambio las entidades financieras, en buena medida responsables de la actual crisis, reciban ayudas millonarias que salen de los impuestos, sin tener que asumir ninguna responsabilidad, al mismo tiempo que siguen generando miles de millones de beneficios anuales.

Entendiendo que todo lo aquí expuesto vulnera el actual marco jurídico, puesto que el derecho a la vivienda es un mandato constitucional, especialmente recogido en el artículo 47 de la Constitución española, que dice; "Todos los españoles tienen derecho a una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho..." pero también en el artículo 33, que limita claramente el derecho a la propiedad privada al cumplimiento de su función social (y que a día de hoy se incumple sistemáticamente en los pisos vacíos acumulados por bancos y cajas), o en el artículo 24 que garantiza la tutela judicial (vulnerado en los procesos de ejecuciones hipotecarias donde se produce clara indefensión), así como los compro-

misos jurídicos en materia de derecho a la vivienda asumidos por el estado español al ratificar tratados internacionales vinculantes como son, entre otros, la Declaración Universal de Derechos Humanos (artículo 25) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, sociales y Culturales (artículo 11), especialmente a partir de su Observación General número 4 -que concreta el contenido del derecho a una vivienda adecuada- y la Observación General n° 7 -que define los desalojos forzados como una de las principales vulneraciones del derecho a la vivienda.

Considerando que todo lo aquí expuesto depende básicamente de una normativa de competencia estatal, pero cuyos efectos dramáticos se concretan en el ámbito municipal, puesto que es a los ayuntamientos a donde se dirigen mayoritariamente las personas y familias afectadas en busca de ayuda. Así, los ayuntamientos se convierten en doblemente perjudicados: en primer lugar porque se vulneran los derechos fundamentales de sus ciudadanos; en segundo lugar, porque en pleno contexto de crisis, cuando los recursos son más escasos que nunca, reciben todas las peticiones de ayuda de las personas y familias empobrecidas.

La pérdida de la vivienda habitual priva al individuo o la familia de toda residencia, y que, a su vez, la ausencia de residencia les excluye de toda vía administrativa, conllevando por ello la pérdida de derechos, impidiendo a las personas afectadas realizarse tanto profesional como familiarmente.

Como consecuencia de lo anterior, los desahucios -aun más cuando suponen el mantenimiento de una deuda en forma de condena financiera- conllevan altos niveles de inseguridad que desencadenan la alteración del orden público y la paz social, y considerando que los ayuntamientos tienen el encargo de mantener la seguridad y el orden en el conjunto del territorio municipal.

Por todo lo anteriormente expuesto, presentamos para su aprobación por el Pleno Municipal, la siguiente;

MOCIÓN

1.- Instar al Gobierno de España que, a escuchar a las diferentes Plataformas de Afectados por la Hipoteca y otras organizaciones sociales, para que elabore una ley integral que de respuesta a una importante demanda social respecto los desequilibrios de fuerzas de nuestro sistema hipotecario en donde el deudor la parte más débil, que asume las consecuencias de una asunción de riesgos imprudente por parte de las entidades financieras, y que contemple medidas para la reestructuración de la deuda, la quita en el capital pendiente de amortización y la dación en pago.

2.- Instar al Gobierno de España a aprobar una moratoria o implementar las medidas necesarias para paralizar los desahucios de las familias en situación de insolvencia sobrevenida e involuntaria. Para los miles de desahucios ya producidos, que se aprueben con carácter de urgencia medidas destinadas a que los miles de pisos vacíos que están acumulando las entidades financieras como consecuencia de esos embargos sean puestos inmediatamente a disposición de las familias desahuciadas (provenientes

tanto de hipotecas como de alquileres) y sin recursos en régimen de alquiler social, no superando nunca el 30% de la renta familiar disponible.

3.- Convocar el Consejo Social y de Sostenibilidad de la ciudad para, estudiar las medidas a emprender a nivel municipal para paralizar los desahucios y buscar alternativas que eviten estos por motivos económicos, y para los casos que no sea posible, proponer alternativas que garanticen el realojo digno de las familias afectadas.

4.- Garantizar desde los servicios sociales municipales la atención individualizada de todos aquellos casos que puedan desembocar en el desalojo de la vivienda habitual, ya sea esta en régimen de propiedad o de alquiler, para ello se incrementará de manera significativa la partida del presupuesto municipal (2311 48000) destinada a ayudas para sufragar el alquiler de la vivienda habitual.

5.- Dar traslado de estos acuerdos al Consejo de Ministros, a los grupos parlamentarios del Congreso y el Senado, al Parlamento Autonómico y a la Plataforma de Afectados por la Hipoteca de Guadalajara."

Expone que los medios de comunicación se han hecho eco de unas manifestaciones al respecto de que la parte expositiva de la Moción está copiada de la de Izquierda Unida, si bien en realidad, está copiada de una página de la Plataforma de los afectados por la hipoteca; que en el pleno del 29 de julio de 2011, Izquierda Unida sí transcribió íntegramente aquella Moción de la Plataforma; que el Grupo Municipal PSOE ha hecho un petitum particular porque en aquella Moción, se abstuvieron, si bien plantearon una transaccional porque en el primer apartado había unos errores –sí existe en la legislación hipotecaria la dación en pago-, y que está en la misma línea de lo que se está exponiendo ahora y de lo que plantea la propia proposición de ley de las medidas contra el desahucio que el Grupo Parlamentario Socialista presentó en el Congreso de los Diputados con fecha 25 de octubre. Indica que le choca que el Sr. De las Heras haya hecho aquella exposición cuando en el petitum de su Moción únicamente se incluía una transaccional a la firmada por el PSOE, que es también la que se incluyó en la Diputación.

Por el Sr. Maximiliano Romo, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, se da lectura a la firmada por su Grupo:

"El crecimiento económico español de los últimos años ha ido estrechamente ligado a la construcción de viviendas y al impulso de la vivienda en propiedad como principal régimen de tenencia. Para alcanzar este objetivo, las entidades bancarias, estimuladas por la ausencia de controles públicos, incentivaron la concesión abusiva de créditos hipotecarios.

El estancamiento de los salarios, el vertiginoso aumento del precio de la vivienda, la ausencia de viviendas de alquiler, unos tipos de interés en mínimos históricos, así como una deficiente supervisión por parte del Banco de España, reconocida por la propia Comisión Europea, empujaron a

decenas de miles de familias a endeudarse. Para poder acceder a una vivienda las familias contrajeron hipotecas de hasta 40 años comprometiendo en muchos casos más del 50% de sus ingresos. En muchas ocasiones, además, las hipotecas se concedieron por un importe superior al 80% del valor de tasación, lo que supone una exposición desmesurada al riesgo de impago.

Tal y como se señala en el informe de la Relatora Especial sobre una vivienda adecuada como elemento integrante del derecho a un nivel de vida adecuado y sobre el derecho de no discriminación a este respecto, presentado ante la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas el pasado día 12 de agosto de 2012, *“entre los años 1997 y 2004, los precios medios de la vivienda aumentaron un 149% en España (...) por lo que se experimentó un fuerte crecimiento de la deuda hipotecaria en el último decenio antes de la crisis”*.

Como resultado de esta situación la principal causa de endeudamiento de las familias en el estado español es el crédito hipotecario. Este endeudamiento de las familias respecto a las rentas disponibles ocupa los primeros puestos del ranking internacional. Este sobreendeudamiento se ha producido especialmente durante los últimos años. La proporción entre renta y endeudamiento ha crecido desde el 45% en el año 1995 o del 76 % en 2001 hasta sobrepasar el 140% en 2008.

El estancamiento del modelo de crecimiento económico, el estallido de la burbuja inmobiliaria y la posterior crisis financiera y económica han dejado en España unas altísimas tasas de desempleo. La disminución de ingresos hace que muchos hogares no puedan afrontar el pago de la hipoteca. Cuando esto ocurre, el ordenamiento español prevé un procedimiento de ejecución hipotecaria que comporta no sólo la pérdida de la vivienda habitual, sino también la posibilidad de que se embarguen los salarios y otros bienes presentes y futuros.

En los últimos tiempos el fenómeno de las ejecuciones hipotecarias acapara titulares. El drama se multiplica y alcanza cotas alarmantes. Los suicidios que se han producido en las últimas semanas, han puesto el rostro más trágico a este drama que afecta a miles de personas cada mes en nuestro país. Miles de familias son expulsadas de sus casas por culpa de una legislación obsoleta que solo favorece el interés privado de los grandes propietarios y la banca.

Los desahucios se han venido multiplicando, y hasta el 2011, más de 350.000 familias en toda España han perdido su vivienda. Los datos en Castilla-La Mancha son igualmente preocupantes ya que en el 2007 las ejecuciones hipotecarias fueron de 1.235, en el 2008, 2.845 (418 en Guadalajara), en el 2009 fueron 4.720, de los cuales 688 se produjeron en nuestra provincia y en el 2010 la cifra fue de 4.681 (634 en Guadalajara), manteniéndose esta última cifra en ligero aumento para 2011 y 2012. Igualmente, según datos ofrecidos por la propia Consejera de Fomento, en la región hay 150.000 viviendas nuevas sin vender, de las cuales 11.000 son de protección oficial.

Es necesario articular una solución que libere a las familias hipotecadas de los efectos perversos de la concesión excesiva de crédito por parte de las entidades financieras, de la sobrevaloración de las viviendas, así como de las condiciones abusivas en la concesión de créditos hipotecarios. Según el informe de la ONU, al que nos referimos más arriba, en España, *“las respuestas gubernamentales a la crisis se han centrado en ajustar las políticas que actúan sobre la demanda, restringiendo las condiciones del mercado hipotecario y adoptando reglamentaciones, así como aboliendo las deducciones impositivas por intereses e incorporando subvenciones para ayudar a los prestatarios y evitar los atrasos en los pagos”*.

Hasta ahora, tanto los gobiernos de Zapatero y Rajoy, han rechazado las diversas iniciativas que para frenar los desahucios han presentado Izquierda Unida, y otras organizaciones sociales, como la Plataforma de Afectados por la Hipoteca, STOP DESAHUCIOS, o Asociaciones de Consumidores de la Banca.

El Pacto Internacional por los Derechos Económicos, Sociales y Ciudadanos, que forma parte de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que firmó el Estado Español, en su Artículo 11, declara contrarios al Pacto, “los desalojos forzosos de familias, sin que les haya ofrecido previamente alternativas habitacionales o tutela, para garantizar su derecho a una vivienda digna”. Este Pacto forma parte de las leyes del Estado, y ya hay sentencias que así lo dictaminan.

Desde los poderes públicos, se ha permitido o amparado un comportamiento abusivo, cuando no un fraude de ley de la mayoría de las entidades financieras, que reciben recursos públicos (1.800 euros por cada ciudadano en 2010) que utilizan, en muchos casos, para tapar los agujeros creados por la dación en pago, que sí aceptan de inmobiliarias o grandes propietarios de suelo.

Se evidencia el poder que ostentan estas entidades financieras, la impunidad con la que actúan y la connivencia que en muchas ocasiones reciben de los poderes públicos. Así, recientemente, un informe del Tribunal de Justicia de la UE ha concluido que la ley española sobre los desahucios viola la Directiva 93/13 de la Unión Europea al permitir la introducción de cláusulas abusivas en los contratos de préstamos hipotecarios que establecen los bancos y que, en caso de incumplimiento, acaban en la ejecución forzosa del desalojo.

Otra prueba de la impunidad y la posición dominantes es el nuevo Real Decreto-Ley sobre “Medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios”, aprobado en solitario por el Gobierno de Rajoy, con medidas insuficientes y muy limitadas, en cuanto al número de personas ya que afectará a unos cuantos cientos de familias, y completamente subordinado a los intereses de la banca.

Un Gobierno consciente de la cuota de responsabilidad de las entidades financieras y de las propias administraciones públicas en lo ocurrido no debería dudar en colocar el derecho a la vivienda de las personas susceptibles de ser desalojadas por encima de los beneficios de la banca, que, por otro lado, son quienes sobrevaloraron a través de sus propias tasadoras

el bien que ahora resultaría embargable. En realidad, una medida como la dación en pago es tan sólo un paso en la lucha para frenar la cultura especulativa que ha conducido a la situación actual. A su vez, la dación en pago liberaría a las administraciones públicas de la necesidad de atender con fondos públicos el empobrecimiento económico, social y personal de las familias.

Por otra parte, resulta muy duro pensar en las miles de familias de nuestra región en grave riesgo de exclusión social, que van a perder su casa víctimas de los abusos bancarios, y la única medida que vaya a tomar el gobierno de Cospedal es, una vez estén en la calle, ofrecerles unas 80 viviendas en régimen de alquiler. Es una medida claramente insuficiente y prácticamente simbólica, dado que solo en el segundo trimestre de 2012 se dieron 1402 desahucios en la región. Más duro resulta constatar que ya es algo más de lo que hizo el anterior gobierno. Desde IU consideramos, que dentro de las competencias en materia de vivienda que tienen las Autonomías, se puede actuar de forma más decidida y contundente, aplicando el principio jurídico pro-consumidor, actuando del lado de las víctimas, e impulsando medidas que amparen, prevengan y ayuden a afrontar los problemas hipotecarios y de vivienda en general.

La solución que se propone en la presente Moción es hacer de la dación en pago la fórmula preferente para la resolución de este conflicto: en el caso de que el bien ejecutado sea la vivienda habitual, su adjudicación por parte de la entidad financiera supondrá el pago de la deuda, extinguiéndose totalmente la misma junto con los intereses y costas. La extinción de la deuda comportará por efecto de la ley la extinción de cualquier tipo de fianza o aval.

En coherencia con esta propuesta se regula la paralización de los lanzamientos derivados de ejecuciones hipotecarias, proponiéndose la conversión de la vivienda adjudicada por la entidad financiera en un alquiler social a favor del ocupante, con unos importes de renta situados en el 30% de la renta del arrendatario.

Estas propuestas, además, están en la línea de las observaciones que la Unión Europea ha efectuado para prevenir los problemas de sobreendeudamiento y para que el acceso al crédito se haga de forma responsable. Supondría hacer efectivo el derecho del deudor de buena fe, en sede hipotecaria, a rehacer su vida económica, y equiparar así la normativa española a la del entorno europeo, donde están previstos diversos procedimientos, bien administrativos, bien judiciales, para afrontar las situaciones de insolvencia de personas físicas.

En base a lo anterior propongo al Pleno la aprobación de la siguiente

MOCIÓN:

1.- Instar a todos los grupos parlamentarios de las Cortes Generales a mostrar su apoyo y acordar su correspondiente tramitación, a la ILP impulsada por organizaciones como la Plataforma de afectados por la Hipoteca, entre otras, por una ley de regulación de la dación en pago, de paralización de los desahucios y de alquiler social.

2.- Como medida de carácter urgente, instar al Gobierno Central a que declare una "Moratoria invernal" para paralizar cualquier iniciativa de desahucio que tenga lugar en los meses de invierno (del 1 de noviembre al 15 de marzo de cada año).

3.- Instar al Gobierno de Castilla-La Mancha, a la puesta en marcha de forma urgente y en el marco de las competencias autonómicas, de las siguientes iniciativas:

- 1ª.- Paralizar y dejar en suspenso todas las ejecuciones de desahucios en viviendas sociales.
- 2ª.- Detectar y registrar todas las viviendas protegidas que han sido embargadas, para que no pierdan tal carácter y corregir abusos o malas prácticas de las entidades financieras.
- 3ª.- Crear de forma urgente unos servicios específicos de información, asesoramiento, acompañamiento y mediación para intervenir en los procesos de desahucios, negociación de créditos, liquidación de deuda o renegociación de nuevas hipotecas. El objetivo sería poner a disposición de la ciudadanía un servicio público y gratuito de prevención, intermediación y protección ante el problema de los desahucios. Este servicio debe estar a disposición de las organizaciones sociales que trabajan con las víctimas de los desahucios.
- 4ª.- Crear un parque público de viviendas sociales, en colaboración con los ayuntamientos, para alquiler social, con el stock de viviendas existentes, en cantidad suficiente y proporcional a la demanda y las necesidades de las familias en riesgo de exclusión.

4.- Dar cuenta del presente acuerdo a los Gobiernos Central y Regional, y a los grupos parlamentarios de las Cortes Regionales y de las Cortes generales."

Aplauda la labor de la Plataforma de los afectados por la hipoteca. Afirma que votará a favor de la presentada por el PSOE, que si bien es verdad que es un texto de la Plataforma de los Afectados por la Hipoteca, que les pasaron en el año 2011, la cual únicamente obtuvo el voto de Izquierda Unida en el Pleno del Ayuntamiento, y que si es cierto que el Grupo Socialista se abstuvo, también que no estaba de acuerdo con el punto 3, y que era el punto fundamental; indica que si bien la votará a favor por la gran coincidencia con la de su grupo, le gustaría que también incluyera en dicho punto tercero a la Plataforma de los Afectados por la Hipoteca. Concluye que hace pocos meses la Plataforma sólo tenía el apoyo de Izquierda Unida por lo que se alegra de que ahora también tenga alguno más.

Por el Sr. De las Heras, se indica que su Grupo votará en contra de las Mociones de Izquierda Unida y el PSOE; considera que sobra pedir hacer al Gobierno de España lo que ya está haciendo; entiende que es una ocurrencia lo de la "moratoria invernal". Desde los servicios sociales se está atendiendo a todos los que están en algún tipo de exclusión social.

El Sr. Maximiliano considera que procede una “moratoria invernal” de forma urgente, que es algo que se hace en otros países de la Unión Europea atendiendo a todos los casos; lo que se pide es que se paralicen todos los desahucios. Esto se propuso por Izquierda Unida en el mes de febrero en el Congreso de los Diputados y fue rechazado. Tacha al Real Decreto Ley de nimio, insuficiente y subordinado a los intereses de los bancos, que son los que se defienden, y que dicha normativa se concibió en el seno de unas conversaciones que se llevaron a cabo sólo entre el PP y el PSOE; que se limita a los hipotecados de especial vulnerabilidad; que se recoge como algo voluntarista la constitución de un parque de viviendas con alquiler moderado; para dar una orientación seria y progresista a las reformas que se vayan a hacer, habría que modificar la Ley Hipotecaria, la Ley de Enjuiciamiento Civil y el Código Civil ya que las medidas del Real Decreto Ley se limitan a dos años y en ese plazo no se va a resolver la crisis. Considera la aplicación enormemente limitada, dejando fuera a la mayoría de las familias, además de que no tiene carácter retroactivo en su aplicación temporal. Entiende que la vivienda social en alquiler tiene en el Real Decreto Ley un propósito muy limitado y afirma que la política de vivienda pública que no se hizo y se dejó en manos de la iniciativa privada ha derivado en que no tengamos parques públicos de alquiler para hacer frente a este drama social; que sino hubiera sido por el trabajo de la Asociación de los afectados por la hipoteca, ni siquiera esta regulación nimia hubiera sido posible.

Por la Sra. De la Cruz, se indica que su Grupo votará a favor de la Moción de Izquierda Unida, y en contra de la Moción del Partido Popular, manifestando su desacuerdo con el punto 2 del petitum. Continúa diciendo que el 1 de abril de 2009, a través de una ley, y el 1 de julio de 2011, el Gobierno del PSOE aprobó medidas para apoyar a los deudores hipotecarios, si bien es verdad que son medidas insuficientes, como también lo son las actuales. Sobre la referencia de IU, entiende que ya está incorporada en la primera parte del petitum la mención a la Plataforma de los Afectados por la Hipoteca, a los que efectivamente reconocen su labor, pero su grupo no tiene ningún inconveniente de incorporarlo expresamente en el tercer apartado. Respecto a la Moción de 2011, efectivamente consideraban que no era de competencia municipal, pero ofrecían una transicional en coherencia con su postura. La situación de las familias está más agravada por las sucesivas reformas legislativas del Partido Popular, habiéndose creado un nuevo concepto de “trabajador pobre”, todo ello junto con el desmantelamiento del estado de bienestar. Afirma que la moratoria regulada en el Real Decreto Leyes totalmente insuficiente, es una regulación que no gusta a nadie, y lo considera un parche que no resuelve el problema.

Por el Sr. De las Heras, se indica que en la Moción de IU se habla de 600.000 afectados, sin embargo, el informe del Consejo General del Poder Judicial refiere 397.651 desahucios producidos desde el primer trimestre de 2007 hasta el 2º trimestre de 2012, incluyendo también actuaciones que afectan a garajes, trasteros, centros comerciales, que supone

10.000 posibles afectados en cuanto a su primera vivienda, según los Técnicos del Ministerio de Economía; refiere el número de solicitudes presentadas y las resueltas; que es también voluntad del Gobierno del Estado que la Comisión de Seguimiento de las Buenas Prácticas tenga un carácter trimestral, no semestral, dar más independencia a las comisiones de tasación y evitar cláusulas abusivas y la tramitación de hipotecas complejas, por ejemplo en moneda extranjeras. Concluye que por primera vez en España el Gobierno de Mariano Rajoy ha tomado medidas para evitar esta situación.

El Sr. Maximiliano afirma que no todos los desahucios lo son de viviendas habituales, según la Plataforma de los Afectados por la Hipoteca el 80% de los desahucios son de vivienda habitual, y dirigiéndose al PSOE, afirma que no es lo mismo que la referencia a la Plataforma de los Afectados por la Hipoteca se encuentre en el apartado primero del petitum que en el tercero, indicando al Sr. Portavoz del PP, que en la Moción se ha referido a 350.000 afectados, no a 600.000; condena la actitud completamente abusiva de las prácticas bancarias en la tramitación de los préstamos hipotecarios e insiste en que si aquí se toma alguna medida no es por la sensibilidad del PP sino como ya se ha dicho, porque la Plataforma de los Afectados por la Hipoteca ha reaccionado.

La Sra. De la Cruz, reitera que efectivamente se incluirá la referencia a la Plataforma de los Afectados por la Hipoteca en el apartado 1º del petitum de la Moción; entiende que existen limitaciones importantes en la legislación actual, que las medidas deben de ser obligatorias y no voluntarias para la entidad financiera, a fin de evitar la muerte civil del concursado. Concluye afirmando que resulta chocante que miles de personas se queden en la calle con el parque inmobiliario que hay en España, lo cual denota la apremiante necesidad de una Ley integral.

El Sr. De las Heras refiere que estamos en una economía de mercado, y que lo que se pide por el Sr. Maximiliano es una economía dirigida a los intereses de Izquierda Unida; que no le cabe duda de que en algún caso ha habido una mala práctica por las entidades financieras pero que en general la gente paga su hipoteca y el nivel de analfabetismo es del 1%. Sin embargo, el gobierno ha sido sensible, el Real Decreto Ley no es un parche, sino que establece medidas de carácter urgente para resolver una situación puntual.

La Moción del Grupo Popular obtiene 16 votos a favor de los representantes del Grupo Popular, 9 en contra de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida y ninguna abstención, por lo que es aprobada.

La Moción del Grupo Municipal PSOE obtiene 9 votos a favor de los representantes de los Grupos Municipal PSOE e Izquierda Unida, 16 en

contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención, por lo que es rechazada.

La Moción del Grupo de Izquierda Unida obtiene 9 votos a favor de los representantes de los Grupos de Izquierda Unida y Municipal PSOE, 16 en contra de los representantes del Grupo Popular y ninguna abstención, por lo que es rechazada.

Con lo cual y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las catorce horas y veinte minutos del día al principio indicado; de todo lo cual, como Secretaria en funciones, certifico.